



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

**Se da cuenta con:**

I. El acuerdo de turno de fecha dieciocho de octubre, suscrito por el Secretario General y la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, por medio del cual se tuvo por recibido el oficio **IEEH/SE/DEJ/235/2023** signado por la **Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez** en su calidad de titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, donde remite el Recurso de Apelación interpuesto por Víctor Hugo Sánchez Rivera en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción nacional ante el Consejo General del **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, mediante el cual impugna el acuerdo IEEH/CG/R/POS/004/2023/ que contiene la Resolución que propone la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General, respecto del Procedimiento ordinario Sancionador, radicado bajo el Expediente IEEH/SE/POS/004/2023 de fecha seis de octubre que declaró infundada la queja interpuesta en contra de Elizabeth Quintanar Gómez Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, medio de impugnación que quedó registrado y turnado a esta Ponencia con el número de expediente **TEEH-RAP-PAN-007/2023**;

II. El oficio IEEH/SE/DEJ/235/2023, suscrito por la **Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez** en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el dieciocho anterior, mediante el cual remite lo siguiente:

1. Escrito original de medio de impugnación presentado por Víctor Hugo Sánchez Rivera en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción nacional ante el Consejo General del **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, (constante de catorce fojas), en el cual anexa:
  - a) La solicitud realizada por Víctor Hugo Sánchez Rivera en fecha diez de octubre al Instituto Estatal Electoral de la expedición por

triplicado copia certificada de su nombramiento como Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

b) Copia simple del Oficio de fecha veintiocho de febrero, suscrito por la Mtra. Claudia Lilia Luna Islas en su calidad de Presidenta del Comité Directivo en el cual se acredita a los CC. Víctor Hugo Sánchez Rivera y Rafael Sánchez Hernández como Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional, así como su certificación.

2. Oficio original con número IEEH/SE/DEJ/228/2023 de fecha doce de octubre, que contiene aviso de interposición del medio de defensa;
3. Original de la cédula de notificación a terceros (constante en una foja);
4. Original de la cédula de retiro (constante en una foja);
5. Copia certificada del expediente IEEH/CG/R/POS/004/2023 de todo lo actuado dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador (constante de ochenta fojas),
6. Copia certificada de la resolución identificada con la clave IEEH/CG/POS/004/2023, de fecha seis de octubre (constante de diecisiete fojas)
7. El informe circunstanciado suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, identificado con la clave IEEH/DEJ/R/POS/004/2023 (constante de nueve fojas);

**III.** Escrito de tercera interesada suscrito por la C. Elizabeth Quintanar Gómez, presentando en Oficialía de partes de este Tribunal Electoral en la misma fecha.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**Primero.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente bajo el número **TEEH-RAP-PAN-007/2023**.

**Segundo.** Se tiene a Víctor Hugo Sánchez Rivera en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción nacional ante el Consejo General del **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, mediante el cual impugna el acuerdo IEEH/CG/R/POS/004/2023/ que contiene la Resolución que propone la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General, respecto del Procedimiento ordinario Sancionador, radicado bajo el Expediente IEEH/SE/POS/004/2023 de fecha seis de octubre que declaró **infundada** la queja interpuesta en contra de Elizabeth Quintanar Gómez Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tales efectos al Mtro. Rafael Sánchez Hernández, y a los pasantes en derecho Jorge Espinoza y Alexis Gómez Rueda.

**Tercero.** Se tiene a la **Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez** Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, **dando cumplimiento al trámite** previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como **rindiendo su informe circunstanciado**.

**Cuarto.** Se tiene a la **C. Elizabeth Quintanar Gómez**, compareciendo en su calidad de tercero interesado dentro del presente Recurso de Apelación, señalando como domicilio para oír y recibir notificación el ubicado en Camino Real de la Plata número 340, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos a Manuel David Pérez Navarrete.

**Quinto.** Notifíquese como en derecho corresponda. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, Secretaria de Estudio y Proyecto, quien autentica y **da fe**.